

PERGAMINO, diciembre 5 de 2013.-

Sr.
Intendente Municipal Interino
Sr. OMAR PACINI
SU DESPACHO.-

Expte. **C-39-13 COMISIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**
Proyecto de Ordenanza Ref: Revisión, atención, mantenimiento de desagües pluviales en la ciudad de Pergamino.-

VISTO:

Que la COSOPER ha presentado la inquietud a la Comisión de Seguridad y Obras Públicas y Servicios Públicos de contar con el mantenimiento de los desagües pluviales en óptimo estado y

Que la previsión ante inclemencias climáticas evita desastres en las ciudades, y

CONSIDERANDO:

Que las quejas de los vecinos sobre desagües que no están en condiciones es frecuente.

Que una medida de seguridad para evitar inundaciones es mantener en buen estado los desagües.

Que los desagües del Partido de Pergamino son muchos y necesitan atención y mantenimiento constantes y por parte de operarios idóneos.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga**, realizada el día 4 de diciembre de 2013 aprobó por **unanimidad sobre tablas**, la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1: Créase, dentro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, un área -----específica para la revisión, atención y mantenimiento de los desagües pluviales.

ARTICULO 2: El área mencionada en el artículo 1º pondrá en marcha el Plan de -----Revisión, Atención y Mantenimiento de Desagües Pluviales del Partido de Pergamino, el mismo se desarrollará de forma integral, sistemática y periódica y tiene como fin la concreción permanente de obras de limpieza, mantenimiento, y reparación de desagües entubados, canales a cielo abierto, sumideros, cámaras, alcantarillados, badenes y cunetas, como así también obras de infraestructura necesarias para lograr un óptimo escurrimiento de las aguas en nuestra ciudad.-

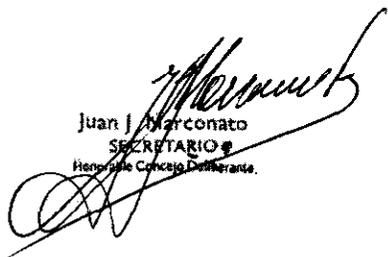
ARTICULO 3: El área mencionada en el artículo 1º identificará en planos de la ciudad -----y de las localidades del Partido, los distintos sistemas de escurrimiento de acuerdo a lo especificado en el artículo segundo, especificando sus características e integrándolos de acuerdo a las distintas cuencas que surgen del “Estudio de Obras de Defensa y Control de Inundaciones del arroyo Pergamino- Etapa de Diagnóstico”- Instituto Nacional de Agua.

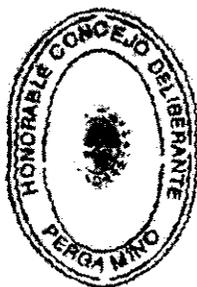
ARTICULO 4: Queda constituido a través de la presente ordenanza, un sistema de -----Control de Gestión que estará constituido por representantes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, representantes de la Comisión de Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, representantes de la Comisión de Seguimiento de Obras Pluviales de Pergamino y representantes de la Unión de Comisiones de Fomento. Para su funcionamiento se llevarán a cabo reuniones mensuales en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas quien tendrá a su cargo la convocatoria y deberá presentar un informe a las demás partes sobre las acciones realizadas en cumplimiento a la presente.

ARTICULO 5: Comuníquese a las Instituciones interesadas, publíquese y archívese.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7940/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pastore
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO

